



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): GUERRA NAPUCHI BRIDITH
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2022-061
RUC: 10485259177
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 219-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 22/12/2022 - 21/12/2025
Zafra:
Volumen del Plan(m3): 896.37
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00007-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 09/02/2024, **Término:** 14/02/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00073-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU: 00232-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00324-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.399U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 01	311.109	190.994	190.994	100%	61,4%
2	<i>Clarisia racemosa</i> <i>Mashonaste</i>	PC 01	65.043	40.337	40.337	100%	62%
3	<i>Copaífera reticulata</i> <i>Copaiba</i>	PC 01	62.099	62.354	62.354	100%	100,4%
4	<i>Pouteria procera</i> <i>Quina quina</i>	PC 01	167.797	58.207	58.207	100%	34,7%
5	<i>Schizolobium amazonicum</i> <i>Pashaco</i>	PC 01	186.366	51.08	51.08	100%	27,4%

Fuente: Resolución N° 00324-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 16/02/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/02/2024

Fecha y hora de Consulta: 16/08/2026 06:56:46

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.